# *TERRITORIO Y PROCESOS DE DEFENSA, LOS NAHUAS DE MICHOACÁN, MÉXICO. DE FLECHEROS A AUTODEFENSAS EN REBELDÍA"*

Carmen Ventura Patiño
El Colegio de Michoacán

## Introducción

En este documento nos proponemos exponer el contexto histórico del conflicto agrario de la comunidad nahua de Santa María Ostula ubicada en la costa michoacana, por la recuperación de parte de su territorio en disputa con pequeños propietarios, rancheros mestizos del vecino poblado de La Placita. Hace dos años cuando presentamos este mismo caso en el Congreso anterior, señalábamos la situación de violencia y acoso que vivían los comuneros de la costa por parte de los grupos del crimen organizado, afirmábamos que el gobierno es completamente responsable de estos hechos por acción u omisión. La situación que se vivía bien podía entenderse desde lo que Guillermo O´Donell (2004) señala como "zonas marrones", refiriéndose a aquéllos lugares donde el Estado tiene una pálida presencia o es territorialmente evanescente, donde hay poderes territoriales que imponen sus códigos legales, cobran sus propios impuestos y algunas veces logran casi el monopolio de la coerción en su territorio. Sin embargo, los acontecimientos que han tenido lugar desde entonces nos muestran que esas zonas marrones no sólo se reprodujeron sino que se ampliaron, a grado tal que es difícil señalar algún lugar donde no haya presencia del crimen organizado.

En efecto, lo que hemos estado presenciando es la capacidad de estos grupos para extender su control a otras actividades delictivas y económicas y por supuesto su eficacia para establecer redes en distintos ámbitos de gobierno, ejerciendo casi un control absoluto sobre el territorio, la circulación de bienes y personas e imponiendo por la fuerza sus intereses. Han agregado a su actividad de origen, consistente en la producción, comercialización y tráfico de armas y de drogas de distinto tipo, el secuestro, la extorsión, el cobro de piso, el pago por "seguridad" y el despojo de propiedades, quedando en duda el tráfico de órganos. Pero también, los últimos acontecimientos han develado su incursión en

otros sectores de la economía, como la rentable explotación minera y maderera y su exportación a China. Han sido bastante hábiles para establecer una compleja y amplia red de relaciones con representantes de distintos ámbitos de gobierno, desde los ayuntamientos, apoyando a candidatos sin importar su militancia partidaria, a cambio del control de la policía municipal y de la dirección de obras, así como de una "cuota" destinada para el funcionamiento "de la empresa"; como con otros representantes del gobierno estatal y federal, como lo han venido evidenciando los videos de uno de los cabecillas de los Caballeros templarios, que por cierto no ha sido aprendido, dejando una serie de interrogantes sobre su relación con el representante del gobierno federal para atender la situación de inseguridad en el estado. En el momento de escribir este documento se informaba sobre el secuestro de un cuñado del doctor Mireles, exvocero de las llamadas autodefensas, quien se negó a incorporarse a las Fuerzas rurales promovidas por el Comisionado Alfredo Castillo, y que ahora se encuentra preso, acusado de delitos que se afirma por parte de sus defensores fueron fabricados. Qué nos dicen todos estos elementos, podemos hablar de una presencia de gobiernos paralelos, de una cohabitación entre los poderes estatales y el crimen organizado, de un Estado territorialmente evanescente o de una simbiosis. Lo que parece a mi modo de ver, a manera de hipótesis, es que lo que estamos presenciando es la capacidad de engullir por parte del crimen organizado a las estructuras institucionales, revela que su presencia se encuentra en la médula de las instituciones gubernamentales y lo que lo hace posible es el interés compartido por la obtención de la ganancia, la explotación al máximo de los recursos, la acelerada extracción de los bienes naturales a toda costa, que aceitan exitosamente el funcionamiento de esta fase del capitalismo, que por supuesto, va más allá de nuestras fronteras nacionales, baste saber a dónde se destinan estos productos legales e ilegales, a dos de los países que hoy se disputan la hegemonía de la economía mundial, contribuyendo a reproducir este sistema económico.

Es este escenario complejo que nos reta al análisis y nos interpela como ciudadanos, que debemos proponernos comprender el proceso de defensa de su territorio por parte de los nahuas de Ostula. En el cual podemos observar la confrontación de intereses y la multiplicidad de actores que buscan imponer sus proyectos sobre la codiciada costa

michoacana, por su posición geoestratégica para la recepción y traslado de mercancías de todo tipo hacia América del norte y el oriente, los recursos maderables y mineros (oro, plata, hierro, fierro, zinc, entre otros), así como los proyectos turísticos sobre sus hermosas playas y sus recursos marítimos, entre otros.

A continuación presento una revisión histórica que nos muestra que estos procesos de despojo y apropiación de los recursos no son nuevos, por lo menos existen registros desde el siglo XVI (primero por españoles, luego criollos, rancheros mestizos y desde principios del XIX por norteamericanos, ingleses y alemanes). Desde entonces sus habitantes han emprendido acciones para defender su espacio geográfico material y simbólico, sus bienes naturales, su derecho a la vida, su organización socioespacial, sus formas de gobierno y por ende, su continuidad como colectividades culturalmente diferentes.

**Contexto histórico de la costa michoacana**

Antes de la llegada de los españoles la costa michoacana estaba habitada por diversos grupos lingüísticos, su economía era variada y compleja basada en una agricultura incipiente y en la pesca (Marín, 2004: 247), estos grupos vivían en asentamientos dispersos ubicados a lo largo y ancho de la costa, casi todos de ascendencia nahua, que se llamaban así mismos cuicatlecos, serames, cuires, cauhcomecas y epatlecas (Sánchez, 2010: 23), incluso había purhépechas, era de facto una región multicultural con sus propios unidades político-territoriales no libre de conflictos y tensiones.

Desde la Colonia este territorio cobró importancia por la explotación minera y maderera. El oro fue uno de los metales más preciados por los españoles, que los atrajo a esta región y a soportar el clima de la depresión de Tierra Caliente; las primeras exploraciones se reportan desde 1524. El propio Hernán Cortés fue dueño de las minas de Motines de Oro, sin embargo, la explotación se suspendió, o casi se abandonó en 1550 (Acuña, 1987: 128 cit. Novella, 1996: 33-34). A pesar de que se prohibía que los indios de encomienda prestaran servicio en las minas, se forzó a los indios esclavos a trabajar en las insalubres minas. Frente a estos procesos, iniciaron las acciones de resistencia contra el nuevo orden español. Por ejemplo, hubo brotes de rebelión en contra del trabajo en las

minas desde los primeros años, entre 1526 y 1532 (Gerard 1972: 192, cit. Gledhill, 2004: 168).

Poco después de la derrota de Tenochtitlán, Hernán Cortés repartió los pueblos de indios en dos encomiendas, la de Zacatula y Colima, los indígenas encomendados tenían obligación laboral y tributaria (dinero y especie) para con el encomendero, una de las principales actividades fueron los cultivos de cacao en la planicie de Coahuayana.

Posteriormente surgieron los primeros pueblos congregados como Maquilí, Pómaro y Coahuayana. Algunos indios de los dos primeros pueblos junto con pobladores de Ixtlahuacán fundaron Ostula. Las encomiendas dejaron de existir para 1658, al mismo tiempo que se vivía un proceso de reapropiación del territorio por parte de los indígenas y un abandono de población no indígena, a causa de que los negocios no prosperaron como se esperaba. En estas tierras, para muchos inhóspita, se cultivaba maíz, frijol, calabaza, diferentes vegetales, algodón, actividad que se combinaba con la caza de venados y jabalíes. A lo largo de todo el periodo colonial se registraron protestas de las comunidades ante las autoridades para hacer respetar sus propiedades, frente los abusos cometidos por los propios funcionarios.

De acuerdo a una investigación realizada por Cayetano Reyes nos señala que, debido a la necesidad de resguardar las costas de los piratas, las autoridades españolas invitaron a las Repúblicas de Indios de Coire, Maquilí, Aquila, Ostula, Pómaro y "Coacoman", para formar compañías de flecheros como vigías, encargados de observar el desplazamiento de las naves que bogaban en dirección a los principales puertos (Acapulco, Manzanillo y Filipinas), llamados guarda costas del Mar del Sur, a cambio de "rebajárseles la tercia parte de la importancia del tributo". Estas compañías desempeñaban la función de auxiliares de guerra y de la Real Hacienda, "dispuestos y prontos a salir a la defensa" del territorio en caso de invasión de piratas y enemigos del Imperio Español, "armados de carcax[1] con sesenta flechas y arcos". Fueron expresamente reconocidos en el siglo XVIII por las reformas administrativas que efectuaron los borbones y asimilados al dispositivo

[1] Es una caja o cilindro de piel, madera y/o tela usada por los arqueros para transportar las flechas.

militar novohispano (Reyes García, 1993: 139), lo que representó de facto, en palabras de Gledhill, una “autonomía comunitaria”.

Para mediados del siglo XVII el partido de Motines, al que pertenecían los pueblos indígenas, reporta una disminución importante de su población a causa principalmente de las epidemias y de los abusos cometidos contra ellos cuando trabajaban en las huertas de cacao, palma de coco, extracción de mineral y en la fabricación de sal. Los pueblos que sobrevivieron fueron: Maquilí que contaba con cuarenta habitantes, Aquila con treinta y ocho, Alima con treinta y nueve, Ostula con cuarenta y ocho, Pómaro con cincuenta y ocho, y Coire con veinte (Cochet, 1991: 40; Sánchez, 2010: 34). Pese a esta reducida población lograron mantener la propiedad de sus tierras hasta fines del siglo XVIII, pero poco después se empezaron a registrar las primeras migraciones de criollos provenientes de los Altos de Jalisco, que se fueron asentando en la Sierra de Coalcomán y posesionándose a través del cercamiento de esas tierras para el pastoreo de su ganado.

En el proceso de Independencia los nahuas de la costa no se quedaron al margen de la historia, por el contrario, participaron activamente incorporándose a las milicias insurgentes (Brand 1960: 86 cit. Gledhill 2004: 201). Los párrocos de Maquilí y Coalcomán llamaron a sus feligreses a secundar el movimiento dirigido por el cura Hidalgo, algunos indígenas fungieron como enlaces para transmitir información entre la dirigencia rebelde, otros se convirtieron en soldados o bien contribuyeron en la fabricación de armas para la causa insurgente (Sánchez, 2010: 35). Como bien apunta Florencia Mallon (2003), los campesinos participaron en la construcción de la Nación, dando lugar lo que ella denomina “nacionalismo campesino”.

Por su parte, la actividad minera se reactivó a principios del siglo XIX en Coalcomán con la compañía de Altos Hornos de Hierro y Acero (además de estos minerales también existía plomo, cobre y estaño). No obstante, frente al proceso de Independencia el negocio no prosperó. Por su parte, la compañía minera, se trasladó a Maquilí, pero continuaba abasteciéndose del hierro proveniente de Aquila. Para principios del siglo XX dos empresarios norteamericanos y dos ingleses solicitaron a la Agencia de Minería de Michoacán, les concesionaran 135 pertenencias de minas de fierro del municipio de Aquila,

que con el tiempo fueron traspasándose a otros inversionistas, como lo fue la Compañía de Minas de Fierro del Pacífico (Sánchez, 2013: 125-126) y con ello empezó una jugosa extracción a favor de los inversionistas. Actualmente la compañía minera Ternium-Hylsa, es la que continúa la explotación y ha sido protagonista central en el proceso de violencia desatado en la región.

Pese a la participación decidida de los indígenas en el proceso de Independencia, las primeras legislaciones emitidas no representaron un apoyo que contribuyera al fortalecimiento de las propiedades comunales, por el contrario promovieron su extinción. En Michoacán la ley del 8 de enero de 1827, su acta de aplicación (15 de febrero de 1828) y su posterior ley de 13 de diciembre de 1851 previeron la repartición de las tierras comunales entre todos los miembros de la comunidad indígena. La abolición de los bienes llamados de 'manos muertas' de los que gozaban las comunidades indígenas trajo consigo la repartición de los terrenos comunales y con ello inicio el largo y violento proceso de disolución de sus territorios. Por ejemplo, la comunidad de Coalcomán repartió la tierra entre sus miembros, y la posterior venta individual de lotes a los "criollos" y mestizos que estaban llegando en gran número (Cochet, 1991: 44-45). En ese entonces se calcula que las comunidades de la costa, junto con Coalcomán eran propietarias de cerca de 500 mil hectáreas.

Esta ola migratoria pronto fue expandiéndose hacia la costa, asediando a las otras comunidades. Empezaron por asentarse junto con su ganado en las fronteras comunales, como una estrategia de ocupación espacial (Cochet 1991: 135). Este proceso de despojo 'hormiga' se vio favorecido por la Ley Lerdo que señalaba que la parte de las tierras comunales debían ser repartidas entre miembros de las extintas comunidades indígenas (Purnell 2004, cit. Gledhill 2004: 221). Además, las llamadas tierras indivisas fueron gravadas con impuestos de acuerdo a su valor comercial y en caso de no cubrirse tales impuestos por parte de las comunidades indígenas, sus tierras podían ser embargadas. De esta manera, comenzó la legalización del despojo, a través de una suerte de artimañas jurídicas a las que aludieron tanto rancheros como una serie de funcionarios.

Sin duda, un golpe jurídico importante en contra de las comunidades indígenas fue una circular de 1887 que establecía que éstas ya no tenían personalidad jurídica y que, por tanto, sólo podían atenderse en su calidad de grupos de individuos con intereses comunes. Esta serie de disposiciones jurídicas explican la extinción de las comunidades de Maquilí, Coalcomán, Huizontla y Aquila. Por ejemplo, las 25 mil hectáreas de la comunidad de Huizontla fueron declaradas como 'realengas' y compradas años más tarde por los migrantes rancheros, por lo que, la comunidad quedó reducida a sólo 5 mil hectáreas. Afortunadamente, Huizontla y Aquila lograron reconstituirse después de un difícil proceso de lucha, durante las dos últimas décadas del siglo XX. Situación que contrasta con lo que vivieron las comunidades de Pómaro, Coire y Ostula, las cuales pudieron conservar la mayor parte de sus terrenos comunales. Por su parte, los indígenas de Ostula no mantenían asentamientos permanentes en el área de las playas entre el siglo XVII y mediados del siglo XX, pero ante esta embestida empezaron posteriormente a colonizar la zona del actual asentamiento de La Ticla, territorializando de nuevo la costa. Otro proceso que tuvieron que enfrentar las comunidades fue el que presidieron los curas, quienes también pretendían aprovechar las reformas liberales para apoderare de sus territorios, como lo quiso hacer el cura de Aquila, quien ante la frustrada compra de un predio en Maquilí a precios bajos, lo intentó de nuevo en la comunidad de Aquila.

La comunidad de Maquilí sucumbió ante la legislación estatal de 1894, sus tierras fueron repartidas y privatizadas incluyendo bosques, pantanos y pastos, en el contexto de la avanzada por parte de los rancheros sobre su territorio. Aunado al proceso de fragmentación de su territorio, se vieron obligados a pagar por los trabajos técnicos de reparto, cuyos ingenieros responsables privilegiaron la tierra como forma de pago. No suficiente con ello, a principios del siglo XX hubo un aumento considerable de las contribuciones, lo que obligó a la mayoría de los excomuneros a vender sus derechos (una parcela de tierra húmeda, otra de cerro, un solar y una parte de salinas), para cubrir los adeudos, situación que fue bien aprovechada por los rancheros y grandes propietarios acomodados. Sin tierra, el destino de los indígenas fue contratarse como asalariados en las haciendas de Coahuayana, Tecomán y Colima.

Este emergente mercado de tierras permitió a los rancheros adquirir grandes extensiones, a precios por debajo de la mitad de su valor, casi de manera inmediata después del reparto, en contravención a lo estipulado por la ley. Al mismo tiempo que formaban sus ranchos, seguían invadiendo las pocas tierras de cultivo que quedaban en manos indígenas, con la complicidad de las autoridades correspondientes. Otra acción de intento de despojo consistió en denunciar los terrenos comunales en disputa como baldíos, sin embargo, como esta vía no fructificó, con el apoyo del prefecto y jefe político de la zona, los terratenientes organizaron guardias blancas y masacraron a los luchadores indígenas. Estos hechos se registraron en Coalcomán, los indígenas que se resistieron fueron desalojados del territorio que aún conservaban, extinguiendo por completo a la comunidad. Otra vía de despojo fue el arrendamiento, que permitió el saqueo de los recursos por parte de rancheros e incluso de extranjeros, como así sucedió en 1863 en la comunidad de Pómaro, saquearon madera fina que fue vendida a compañías privadas norteamericanas, como la Pacific Timber Company (Cochet, et al., 1988: 284).

Por su parte, los indígenas de la comunidad de Huizontla rentaban sus tierras a los rancheros pero, al igual que en Maquilí, el aumento del valor fiscal de sus tierras junto con los adeudos anteriores hacían impagables las cuentas, por consiguiente eran arrinconados a rentar, hipotecar y finalmente a enajenar sus bienes. En 1893 la comunidad de Huizontla vendió las últimas tierras que quedaban en su poder. El resto de las tierras fueron vendidas poco a poco por los distintos apoderados nombrados por la comunidad a extranjeros como al alemán Daniel Grahle y al norteamericano Frank Horace.

Durante la década de 1930 la comunidad de Coire se organizó para expulsar a los rancheros mestizos que no sólo se habían apoderado de sus tierras sino también de los cargos de representación, sin embargo, los mestizos descubrieron el complot y masacraron a los indígenas, ejecutando a 15 de ellos (Cochet, 1991: 132). Frente a este terrible acontecimiento el entonces presidente Lázaro Cárdenas intervino y brindó protección a las familias sobrevivientes, apoyando la expulsión definitiva de las familias mestizas.

A pesar de estos brotes de resistencia, los rancheros fueron avanzando sobre las mejores tierras indígenas y donde se encontraban los recursos naturales, por ejemplo, en las

salinas de la costa fundaron el pueblo de La Placita en los años treinta del siglo XX, que linda con el territorio de la comunidad indígena de Ostula, aprovechando la desintegración de la comunidad de Maquilí e interpretando a su favor la legislación agraria y el proceso de reparto, como lo fue la dotación agraria sobre las extintas tierras de Maquili. En 1965 fueron dotados 57 beneficiarios con 5 700 hectáreas para formar el ejido Maquili y en 1967 obtuvieron la dotación para formar el ejido de La Placita con 1 398 hectáreas (Cochet, 1991: 132), éste último afecta parte de las tierras de Ostula, a pesar de su inconformidad, no fueron escuchados procediendo a la entrega formal de las tierras al ejido.

Con el artículo 27 de la Constitución de 1917 se estableció que los pueblos que hubieran sido despojados de sus tierras ilegalmente, al amparo de la Ley Lerdo y la Ley de Terrenos Baldíos, tenían derecho a que el gobierno los restituyera. Sin embargo, es hasta el Código Agrario de 1940 que se establecen los procedimientos para llevar a cabo el Reconocimiento, Confirmación y Titulación de Bienes Comunales (RTBC). En 1958 la comunidad de Coire fue la primera que logró su confirmación y titulación oficial de sus bienes comunales comprendiendo una superficie de 54 448 hectáreas. En 1960 le siguió Pómaro (obtuvo sus títulos firmados por Hernán Cortes en 1533; Cochet, et al., 1988: 282) con una superficie de 75 420 hectáreas por la vía de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales (CTBC), desafortunadamente, en la actualidad poco menos de la mitad de esas tierras se encuentra ocupada por mestizos (Marín, 2004: 255). En 1964 la comunidad de Santa María Ostula logro a través de la CTBC que se le reconociera a su favor una superficie de 19 032 hectáreas. La última comunidad de la costa en obtener su reconocimiento a través de RTBC fue Aquila, en 1980, con una superficie de 20 658 hectáreas.

Toda esta serie de despojos que hemos relatado explican los distintos intentos de resistencia por parte de las comunidades para recuperar sus tierras. Desde el siglo XVI podemos reseñar los procesos de explotación de los recursos naturales de la costa: como la madera, los minerales o la tierra para los cultivos o pastoreo. Una de las estrategias relativamente recientes por parte de las comunidades que tienen salida al mar en la defensa de su territorio, ha sido el establecimiento de asentamientos en donde estuvieron sus antiguos pueblos: por ejemplo, la comunidad de Pómaro, con los asentamientos costeros de

Tizupan, Cachán de Echeverría, Paso de Noria y Maruata; la comunidad de Coire: con Colola, Motín de Oro y Faro de Bucerías; por su parte Ostula con Ixtapilla, El Zapote de Madero, La Ticla y el Duín (Marín, 2004: 253).

Así como enfrentaron las políticas de fines del siglo XIX, las comunidades ahora se encuentran ante una nueva ofensiva con las modificaciones neoliberales aprobadas en 1992 en materia agraria y sus programas de privatización. Las comunidades de Coire y Pómaro aceptaron el programa de Procecom, lo cual implica generar las condiciones legales para un nuevo proceso de despojo y privatización por parte de los inversionistas que acechan su territorio. Por su parte, la comunidad de Ostula vive un conflicto que impide su ingreso al programa, el territorio en disputa comprende una franja de serranía que desemboca al mar y sobre la cual hay un conjunto de intereses por parte de distintos actores. Como veremos en el siguiente apartado.

Este breve recorrido nos permite apreciar el proceso histórico de despojo, a través de distintos mecanismos y disposiciones jurídicas, tales como congregaciones, encomiendas, invasiones, apropiación, ventas, repartos, hipotecas, impuestos, embargos, privatización, divisiones, luchas faccionales, conflictos de límites, autopagos de ingenieros, enajenaciones por parte de apoderados, abusos de funcionarios, dotaciones de ejido, explotación de sus recursos por compañías extranjeras y la construcción de posibles megaproyectos. Por si esto fuera poco, ahora son asediados por 'la maña' que disputa el dominio del territorio y de sus habitantes, intentando controlar la producción, comercialización y tránsito de mercancías legales e ilegales, a través de la violencia y el terror, extendiendo sus redes a otros sectores de la economía y apoderándose de las estructuras gubernamentales.

**La defensa del territorio por parte de los nahuas de Ostula**

El 17 de enero de 1952 los representantes comunales de Ostula entregaron una solicitud de confirmación y titulación de bienes comunales a las autoridades agrarias, para lo cual entregaron documentos que acreditaban la propiedad de su territorio, pero que fueron declarados como "insuficientes", sin embargo, a partir de un conflicto durante la Colonia con la vecina comunidad de Coire y de los documentos elaborados por las autoridades

españolas en 1806, fueron declarados suficientes por parte de las autoridades agrarias quedando "demostrada la legalidad de la propiedad comunal del poblado de Santa María Ostula" [2]. A partir de estos documentos se realizaron los trabajos técnicos comprendiendo una superficie de 25 580 hectáreas que poseía la comunidad, sin embargo, una fracción de la colindancia poniente fue reclamada por pequeños propietarios, algunos de ellos, presentaron documentos que datan de 1911, como tierras que pertenecieron a la extinta comunidad de Maquili. Finalmente se emite una Resolución presidencial en abril de 1964 sobre una superficie de 19, 032 hectáreas en la que se señala que la propiedad se comprobó con "escrituras presentadas que datan de 1802 y 1803" [3], sin embargo, hasta la fecha no ha sido ejecutada la Resolución Presidencial.

Los problemas se presentaron desde los trabajos técnicos, el ingeniero encargado se negó a recorrer los linderos. Las autoridades enviaron a otro ingeniero, pero durante el recorrido hubo inconformidad en uno de los puntos y los trabajos se suspendieron una vez más. La comunidad de Ostula decidió mandar una carta dirigida al entonces presidente López Mateos, en la que señalaba que los pequeños propietarios habían dado dinero a los ingenieros para que estos respetaran sus supuestas propiedades, invadiendo tierras de la comunidad y que el ingeniero enviado se la pasaba en las fiestas a costa de las finanzas de la comunidad[4]. Posteriormente, en 1971 hay un nuevo intento por ejecutar la Resolución Presidencial, pero de nueva cuenta se presentaron varios conflictos de límites.

El punto de controversia, que nos interesa exponer aquí, es la mojonera denominada "Mahajuas", que era la colindancia con Maquili y que puede demostrarse con un documento que data de fines del siglo XVIII y que relata un proceso que comprende de 1776 a 1779[5], en el que a partir de un conflicto entre ésta comunidad y Ostula por unas salineras situadas en la costa, las autoridades coloniales realizan una "vista de ojos". En este documento que es firmado por las autoridades coloniales puede leerse la descripción

[2] Oficio, 13 de diciembre de 1954. Expediente de la comunidad Santa María Ostula. Departamento Agrario. AGA.
[3] No encontré dichos documentos en el Expediente de la comunidad Santa María Ostula. Departamento Agrario. AGA.
[4] Oficio, 01 de marzo de 1959. Expediente de la comunidad Santa María Ostula. Departamento Agrario. AGA.
[5] Expediente de la comunidad Santa María Ostula. Departamento Agrario. AGA.

detallada del caminamiento efectuado en ese entonces, la importancia de este documento reviste en que las autoridades coloniales reconocen las tierras de la comunidad de Santa María Ostula y se señala la colindancia con Maquili, como un punto de referencia conocido y aceptado por las partes que es la mojonera denominada "Mahajuas". Esta mojonera fue respetada durante los trabajos técnicos realizados por los ingenieros durante el proceso agrario, lo cual significa que las pequeñas propiedades materia del conflicto debieron ser ubicadas en todo caso dentro de la superficie de lo que fue la comunidad de Maquili, no dentro del territorio de Ostula, sin embargo, en el campo y en el plano de Ostula estas propiedades se encuentran enclavadas en la superficie poseída y reclamada por esta comunidad. Desafortunadamente, en la Resolución Presidencial se reconocen estas pequeñas propiedades como colindantes de Ostula, lo cual implicó la validez jurídica de sus documentos y por tanto fueron desagregadas del polígono comunal, lo que implicó que el límite se recorriera de la mojonera "Majahuas" a la mojonera denominada "149", esto es varios kilómetros sobre la costa en perjuicio de Ostula.

No obstante, no conformes con este despojo los pequeños propietarios continuaron extendiendo su propiedades sobre el territorio comunal hacia el predio conocido como "La Canahuancera", también sobre la costa, es sobre esta situación que reside el actual conflicto, en virtud de que lo reconocido en la Resolución ya no puede ser materia de juicio. Esta invasión provocó obviamente una reacción de la comunidad. En 1997 después de infructuosas gestiones de los nahuas de Ostula para que las autoridades agrarias realizaran un "replanteo de linderos", decidieron recuperar las tierras tomando posesión de ellas, no obstante, el gobierno estatal les dijo: "saben qué muchachos, pues vamos a negociar. Esto se va a resolver, no se preocupen, regrésense a su casa"[6]. Los comuneros se salieron, pero el problema no fue resuelto.

Por lo que de nueva cuenta recuperan las tierras en 2003, durante la administración del perredista Lázaro Cárdenas Batel con quien acuerdan que el Grupo de Operaciones Especiales (Goes), se encargue de resguardar el predio, sin embargo, "[…] en cuanto la comunidad se desmovilizó el gobierno olvido los compromisos, retiró la seguridad que

[6] Entrevista a asesor, me reservo su nombre, 30 de agosto de 2014.

tenía y los pequeños propietarios entraron a los terrenos y los ocuparon incluso con más intensidad. […][7] En 2004 los pequeños propietarios demandaron a la comunidad ante el Tribunal Unitario Agrario (TUA) con sede en Colima, cuya resolución emitida en 2008 fue a favor de los demandantes, interpretando a su beneficio la ubicación de la mojonera "149". La comunidad solicitó un recurso de revisión ante el Tribunal Superior Agrario (TSA), instancia que ratificó dicha sentencia, sin embargo, ordenaba una medida cautelar en el sentido que ninguna de las dos partes tomara posesión del territorio, los pequeños propietarios hicieron caso omiso de esta medida y destruyeron las casas de los comuneros y levantaron sus propias casas y sembraron distintos cultivos.

Por su parte, la comunidad interpuso un amparo directo que se radicó en el Quinto Tribunal Colegiado en materia administrativa en el primer circuito con sede en la Ciudad de México, autoridad que les concede el amparo en junio de 2009, dejando sin efecto la resolución del TSA, por haber violado las garantías constitucionales de la comunidad, en particular las reconocidas en los artículos 14 y 16 constitucionales. Pero pocos días antes de conocer la resolución la asamblea comunal con la presencia de cerca de 2 mil comuneros resolvió que iba hacer la defensa de su territorio a través de tres vías: 1) la jurídica, "interponiendo los recursos correspondientes, 2) la política, no iba a dejar de negociar con el gobierno y, 3) la parte de la acción directa para recuperar las tierras, pues, estaban en peligro" [8]. Por eso el 29 de junio de 2009 decidieron recuperar cerca de 1 300 hectáreas y fundar el campamento denominado Xayakalan, organizando y reviviendo a la policía comunitaria con la finalidad de resguardar su territorio, institución que había existido dentro de las estructuras comunales dos décadas atrás, 200 policías comunitarios armados entraron al predio y junto con cientos de comuneros levantaron en 23 días 23 casas, una por cada una de las encargaturas del orden, fueron "recibidos por un grupo de sicarios a balazos; afortunadamente sólo un compañero resultó herido. La situación se tornó muy complicada, muy compleja en aquella ocasión. Afortunadamente, también, las comunidades hermanas indígenas nahuas de Pómaro y Coire enviaron refuerzos y enviaron bastimentos a

[7] Entrevista con un comunero que participó en la recuperación del territorio. Realizada por la Agencia Prensa India. http://www.youtube.com/watch?v=P3yyp2iWaVs&feature=related [Consultada 15 y 16 de enero de 2012].
[8] Entrevista a asesor, me reservo su nombre, 30 de agosto de 2014.

la comunidad de Santa María Ostula y en los siguientes días se organizó una verdadera defensa comunal con el apoyo de las tres comunidades" [9].

El TSA revisó nuevamente el caso y lo turnó en 2010 al TUA ordenando la reposición del proceso, en particular, para el perfeccionamiento de la prueba pericial. En esta fase jurídica se encontraban cuando secuestraron en abril de ese año a Francisco de Asís Manuel, presidente del Comisariado de Bienes Comunales. El asesor legal acudió al TUA para notificar del secuestro y solicitar que cambiaran al perito designado por la CDI y proponer a otro, el magistrado le notificó que no aceptaba su propuesta, pero además decidió suspender el juicio por falta de garantías en la comunidad. Por su parte, los pequeños propietarios interpusieron un amparo contra la suspensión del juicio, el cual ganaron, por lo que, se reactivó el proceso y se solicita que se presente el perito de la comunidad designado por la CDI, en octubre de 2013. La representación legal de la comunidad solicitó varias prorrogas y hace pocos meses el magistrado finalmente aceptó el perito propuesto por la comunidad. Entonces, lo que sigue es que cada una de las partes aporte sus trabajos técnicos realizados por peritos topográficos, los cuales serán tomados en cuenta para la resolución. Aunque, según declaración de un funcionario agrario, quien afirma que aunque el TUA emita una resolución ¡no va a poder ejecutar nunca! [10].

La definición de la mojonera 149 es importante porque de ahí se parte en dirección norte hacia el cerro San Franciscote, comprendiendo una franja costera que va hacia la sierra de cerca de 10 mil hectáreas y que colinda con un beneficio de la minera trasnacional Ternium en el lugar conocido como Tenamaste, empresa que tiene puestos sus intereses sobre estos terrenos, en virtud de que puede ser una alternativa de transporte de su mineral en lugar de llevarlo a Manzanillo, disminuyendo por mucho los costos de transporte, esa es una hipótesis de los comuneros.

El proceso de Ostula ha generado la solidaridad en un primer momento de las vecinas comunidades nahuas de Coire y Pómaro, las cuales también organizaron lo que fueron las primeras policías comunitarias. Como una muestra de su respaldo, al igual que Ostula, se

[9] Comunitarios de Ostula en Casa Lamm Asesor, Publicado el 25 de junio de 2014, http://www.youtube.com/watch?v=b7JXFvXjFM8.[Consultado 19 de septiembre de 2014].
[10] Entrevista con un funcionario de SRA, 10 de noviembre de 2011. Me reservó el nombre.

negaron a participar en las elecciones federales de 2009 no dejando instalar las casillas, algo similar sucedió en las elecciones estatales de 2011. La situación como podemos analizar se ha complejizado, no se restringe únicamente al ámbito jurídico, sino que se encuentra entretejida la dimensión social, política y por supuesto económica. A esta problemática se agrega el clima de violencia y la participación de otros actores, que en la costa le denominan "la maña", refiriéndose a grupos del crimen organizado vinculados con estos pequeños propietarios.

A cinco años de que Ostula tomó posesión del territorio el costo humano ha sido alto, 32 comuneros han sido asesinados y hay 5 desaparecidos. Uno de los últimos comuneros asesinados fue Don Trino, uno de los responsable del asentamiento de Xayakalan, hacia un mes que había salido de su comunidad para reponerse de las heridas realizadas por un grupo de jóvenes y pretendía regresar a Ostula acompañado por miembros del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, sin embargo, en la entrada del pueblo fue secuestrado, justo el día en que se intentaría realizar por tercera ocasión una consulta para discutir la oferta gubernamental de una contraprestación para resolver el conflicto agrario, como parte del programa nacional de Conflictos Sociales en el Medio Rural (Cosomer). El cuerpo de Don Trino fue encontrado el 7 de diciembre de 2011, con signos de tortura, maniatado, con una oreja cercenada y cuatro impactos de bala. Pocos días después el 28 de diciembre fue asesinado otro comunero, Crisóforo Sánchez Reyes. En mayo de 2012 Teódulo Santos Girón otro comunero activo en la defensa del territorio comunal fue asesinado, quien además era coordinador regional del Movimiento de Regeneración Nacional de la costa nahua, quien durante todo su periodo estuvo amenazado. Ante estas condiciones de total impunidad y de violencia, las autoridades federales y estatales han incumplido los compromisos de las medidas cautelares consistentes en proporcionar protección a los comuneros que otorgó el 25 de septiembre de 2010, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a la comunidad de Santa María de Ostula.

**Reorganización de la comunidad. Policías comunitarias y autodefensas**

Hasta hace muy poco el contexto social y político del conflicto ha tenido algunos cambios sustanciales, a partir principalmente del surgimiento de las autodefensas el año pasado. El

jefe de la plaza de los caballeros templarios -presidente municipal de Aquila en dos ocasiones, candidato a diputado local, integrante de la cúpula de la estructura priísta en la región y ligado a los pequeños propietarios-, se ha ido de La Placita, así como otros tantos miembros del crimen organizado que tenían asolada a la región a través de asesinatos, desapariciones, secuestros y amenazas de todo tipo, como lo hemos podido constatar con los acontecimientos narrados en este documento. Por su parte, la policía comunitaria de Ostula se ha reestructurado tras el regreso de varios comuneros que tuvieron que salir para salvaguardar sus vidas, el campamento de Xayakalan que redujo su presencia a unas 10 familias de las 40 que llegaron a vivir ahí, cuenta ahora con cerca de 50. En febrero de este año hubo un intento de desalojo por parte del ministerio público que logró detenerse gracias al fortalecimiento de la organización comunal, de su policía comunal y del apoyo de las autodefensas del municipio de Aquila. Actualmente, la policía comunal se encarga de la seguridad, realiza rondines y cuida el campamento de Xayakalan, responsabilidad que recae en cada una de las 23 encargaturas, que se rolan por día.

Semeí Verdía, integrante de la comisión negociadora y nieto del entonces representante de Bienes Comunales que gestionó ante las autoridades agrarias la confirmación y titulación de las tierras, a quien mataron varios miembros de su familia y que logró huir de un atentado, fue nombrado el pasado 13 de febrero por la asamblea de más de 1 200 comuneros, como comandante de la policía comunitaria de Ostula, y posteriormente fue nombrado coordinador general de las autodefensas del municipio de Aquila (Pómaro, Aquila y La Placita). Además cuenta con una buena coordinación con las autodefensas de los municipios de Chinicuila y Coahuayana.

Hasta ahora han logrado parar el intento de desalojo, reorganizar a la comunidad, otorgar seguridad en la costa y enfrentar al propio ejército que intentó desarmarlos, además de realizar tomas de carretera para exigir la liberación de los miembros de las autodefensas presos, incluyendo al propio Dr. Mireles. Pero políticamente representan un gran obstáculo para el proceso de institucionalización de las otrora autodefensas que promueve el comisionado Alfredo Castillo, pero principalmente atenta contra una serie de intereses. A pesar de iniciar su proceso para su regularización en la llamada Fuerza Rural, su presencia y rebeldía cuestionan las políticas de seguridad y quiebran el intento de control estatal y del

narcotráfico sobre el territorio de la costa, obstaculizan la libre circulación de bienes legales e ilegales, impiden continuar con los trabajos de saqueo de los recursos, como el de maderas preciosas con destino a China y Taiwan (para tableros de coches lujosos y yates), ponen en riesgo la explotación de oro y plata que existe de manera "clandestina" y merman las ganancias de la extracción de minerales de una de las empresas mineras más grandes del mundo, así mismo complican el panorama para el inicio de los trabajos de las nuevas concesiones mineras ya contempladas en la región. Por ejemplo, como señaló el presidente municipal de Aquila: "que la zona más afectada por la minería ilegal fue la sierra de la Barranca de López y que la empresa Ternium está presionando al gobierno estatal para que se cambie el Ordenamiento Ecológico Regional Sierra-Costa, pues actualmente no permite la minería, lo que le impide a la firma expandirse"[11]. Así también, impiden poner en práctica los proyectos turísticos. En suma, representan una amenaza a la reproducción del sistema donde se encuentran imbricadas las estructuras políticas y el narcotráfico de todo tipo, así como a la refuncionalización de las relaciones de explotación capitalista.

**Reflexión**

La disputa es por el territorio y el mar, las comunidades nahuas poseen y son propietarias de aproximadamente 130 km de los 262 km con los que cuenta el litoral michoacano (Marín, 2004), esto es casi la mitad de la costa michoacana y junto con la comunidad de Aquila suman una superficie de alrededor de 175 mil hectáreas. De este modo, ocupan una posición económica y geoestratégica relevante, como bien apunta su asesor "son parte de un corredor que se forma entre Manzanillo, Lázaro Cárdenas y Nuevo Laredo, un corredor estratégico en el mundo. Es la entrada por el pacifico al principal mercado mundial, que es el centro y el este de Estados Unidos; principal mercado del mundo" [12], pero también un punto de comercialización de importación y exportación de diversos productos de China, ambos países protagonizan la disputa por la hegemonía económica mundial.

Como bien señalaba Huber Cochet, desde hace más de 20 años, la franja costera, último bastión indígena, se halla amenazada por la implantación de grandes complejos

[11] http://pagina24.com.mx/nacional/2014/05/01/no-se-registraran-en-santa-maria-ostula/ [Consultado 19 de septiembre de 2014].
[12] Entrevista a asesor, me reservo su nombre, 30 de agosto de 2014.

mineros (Aquila) o turísticos (Maruata) que despojarían a las comunidades indígenas de las escasas tierras que aún conservan (Cochet, 1991: 287). La amenaza de invasión no sólo sigue latente sino que se está acrecentando por los megaproyectos actuales. El nuevo detonante del viejo proceso parece ser la reventa del complejo portuario industrial de Lázaro Cárdenas-Las Truchas. Esta transacción (2006) abarca los derechos de exploración y explotación minera en la sierra-costa, por 20 años; se asocia al proyecto de construcción de la autopista costera, con la que se acabará de abrir toda la región al exterior, y al proyecto turístico que favorece a las grandes empresas transnacionales; al tiempo que excluye a la población nativa de los beneficios que falsamente promete la llegada de capitales para la extracción de los recursos de su territorio. En contraparte, todo el deterioro ambiental y social que dichos megaproyectos generan, tendrá que ser absorbidos por la población local. En particular, la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía tiene registradas en el municipio de Aquila 102 concesiones mineras, 12 de ellas operan en 7 mil 913 hectáreas de Ostula (41.6% de las 19 mil que constituyen su territorio) y siete están a nombre de la empresa Encinas. Ésta opera desde hace décadas en la cabecera municipal y, al igual que Peña Colorada, es propiedad de la trasnacional Ternium. [13]

No obstante, los comuneros, hombres y mujeres, de Ostula no están dispuestos a dejar su territorio, uno de los comuneros comenta: "[…] vamos a seguir de la mano con Coire y Pómaro defendiendo los recursos […] no somos violentos, somos gente de paz, nos han puesto rebeldes […] nosotros no venimos a quitar, venimos a reconocer lo que es nuestro, jamás de los *jamaces* nos vamos a mudar de aquí […] de aquí somos y nos pertenece. [14]

La posible integración de algunos de sus miembros a la denominada Fuerza Rural, señala el comandante Semeí Verdía responde a una estrategia para que sean ellos mismos quienes formen parte de esta institución y para que tengan en sus manos más armas con permiso. Además, en particular para el caso de las policías comunitarias, el comisionado Castillo se comprometió a respetar sus formas de organización tradicional, al respecto habrá que estar atentos a su propuesta y a los mecanismos tendientes a institucionalizar y a

[13] Fuente: Guillén A., Torres R. (2014). La violencia, también por las minas y la madera. *Revista Proceso, Seminario de Información y Análisis,* Nº1946, 17-19.

[14] Entrevista a varios comuneros de Ostula, hombres y mujeres. Realizada por Agencia Prensa India http://www.youtube.com/watch?v=P3yyp2iWaVs&feature=related [Consultada 15 y 16 de enero de 2012].

hacer legibles estas iniciativas como unidades de control, pero también a los márgenes de agencia y resistencia. Una diferencia sustancial en relación con las autodefensas de tierra caliente, es que la policía comunal fue nombrada por asamblea, por tanto, como bien señalan: "A quien obedecemos es al pueblo, no al gobierno federal"[15], está constituida por comuneros designados en cada una de las encargaturas y son apoyados y vigilados por estas instancias de su organización social, así también serán regulados por el estatuto comunal que están elaborando para normar su funcionamiento; mostrando con ello una vez más su capacidad para renovar sus instituciones y adecuándose a los nuevos tiempos, como lo vienen haciendo desde la Colonia. Esta policía comunitaria pertenece a una colectividad que comparte un conjunto de elementos culturales que le dan cierta cohesión, sus instituciones de defensa tienen un origen y son resultado de un largo proceso histórico.

Sin duda, otro momento crucial será cuando el TUA emita su sentencia y el sentido de la misma, la cual que puede generar una coyuntura jurídica y política de gran tensión en la región. De la capacidad organizativa de la comunidad y de dirimir sus diferencias a su interior, así como del procesamiento respecto a la posible relación de algunos de sus miembros con "la maña" dependerá su cohesión y fortaleza para enfrentar la nueva etapa que comprende retos importantes, uno de ellos una coyuntura en espera por parte de la refuncionalización de los caballeros templarios o de la Hermandad 3 (H3), puesto que sus estructuras económicas y su principal cabeza no han sido desmantelados del todo.

Por ello, el escenario es sumamente complejo, como bien afirmó Alejandro Toledo "Acorralados en la costa, esta población, de unos 16 mil indígenas, escenifican en nuestros días quizás su última batalla en defensa de lo que les queda de su territorio y de su identidad (Toledo, 2008)". Por lo pronto, las palabras de un comunero dan muestras de esta resistencia […] ahí estamos, entre el valor y el miedo, como luego se dice, porque no es puro valor que tenemos, tampoco es puro miedo que tenemos, ahí estamos entre que sí y que no, pero decimos que no nos vamos a ir de aquí, que no nos vamos a ir de lo contrario se va a plantar más gente, se va hacer el rancho grande, aquí no vamos pa´ tras. [16]

---

[15] http://pagina24.com.mx/nacional/2014/05/01/no-se-registraran-en-santa-maria-ostula/ [consultada 19 de septiembre de 2014].

[16] Entrevista a Don P., comunero de Ostula, 22 de septiembre de 2011.